



# Resolución Directoral

N° 049 - 2023-PCM/OGA

Lima, 12 de abril de 2023

**VISTO:** El Memorando N° D001911-2023-PCM-OA de fecha 12 de abril de 2023, referente a la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, de la Oficina de Abastecimiento, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-PCM/OGA de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, establece que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Mediante Resolución Directoral N° 037-2023-PCM/OGA de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio Fiscal 2023.

Que, numeral 7.5.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 17:50:10 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS IBAZETA Augusto FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 17:29:19 -05:00

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra delegada al/a la director/a General de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 376-2022-PCM;

Que, en virtud de la sustentación realizada por la Oficina de Abastecimiento mediante el documento de Visto, y en el marco de las normas jurídicas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al año fiscal 2023;

Con el visto bueno del jefe de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM; y la Resolución Ministerial N° 376-2022-PCM, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2023;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio fiscal 2023, a fin de **incluir** cuatro (04) procedimientos de selección, según se detalla en el **Anexo N° 01**, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- APROBAR** la **exclusión** de un (01) procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos; en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** a la Secretaria General la emisión de la presente Resolución Directoral de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 376-2022-PCM.

**Artículo 5.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe))

**Regístrese y Comuníquese.**

Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por VARGAS  
IBAZETA Augusto FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 17:29:27 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN  
NAKAMINE Luis Antonio FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.04.2023 17:50:23 -05:00

**LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE**  
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

003 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA - PCM

E) RUC :

F) PLIEGO :

001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

2016899926

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
															DEPA	PROV	DIST								
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	4321152100387028	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		S/.	361,240.01	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE UPS 10KVA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTABILIZADO DEL ÁREA DEL CENTRO MAC - LIMA ESTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	3912101100030398	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		S/.	168,032.00	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE CINCUENTA Y DOS (52) BUTACAS DE TRES (3) CUERPOS PARA EL CENTRO MAC AREQUIPA	5611210100388681	40 - Unidad	52.00	1 - Soles		S/.	61,666.80	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
24	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		PAPEL TOALLA SIMPLE X 200M	1411170300365055	40 - Unidad	2,240.00	1 - Soles		S/.	47,908.00	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	



Firmado digitalmente por VARGAS IBAZETA Augusto FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 11:26:15 -05:00



Firmado digitalmente por MALLAUPOMA SUYO Juan Jose FAU 2016899926 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.04.2023 10:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 17:50:34 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

003 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA - PCM

E) RUC :

F) PLIEGO :

001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

2016899926

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESAMIENTO ANTERECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST							
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 9.240.303.60	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	



Firmado digitalmente por VARGAS IBAZETA Augusto FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 11:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por MALLAUPOMA SUYO Juan Jose FAU 2016899926 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.04.2023 10:45:05 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 17:50:45 -05:00